

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, O AQUELLA AUTORIDAD COMPETENTE, A FIN DE QUE SE CONSTRUYA UNA MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN PARA UNA SOLUCIÓN QUE SEA JUSTA, DIGNA Y DEFINITIVA, AL ADEUDO HISTÓRICO QUE EL ESTADO MEXICANO TIENE CON LOS TRABAJADORES EX BRACEROS Y SUS FAMILIAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Víctor Manuel Manríquez González, integrante de esta Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con lo dispuesto por los de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, artículo 236 y 236 Bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de acuerdo donde se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a los funcionarios de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o aquella autoridad competente, a fin de que se construya una mesa de diálogo y negociación para una solución que sea justa, digna y definitiva, al adeudo histórico que el Estado mexicano tiene con los trabajadores ex braceros y sus familias*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de septiembre se cumplieron 80 años de la llegada a Stockton, California, del primer grupo de 1,500 trabajadores braceros mexicanos, contratados para el corte de la cosecha de remolacha, con lo cual se daba inicio al llamado “Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos”, mejor conocido como “Programa Bracero”, derivado de un Convenio Internacional de trabajadores temporales, firmado el 4 de agosto de ese mismo año por los presidentes Franklin D. Roosevelt y Manuel Ávila Camacho, a través de un canje de notas diplomáticas.

Dicho Convenio Internacional abrió paso a la contratación de trabajadores temporales mexicanos para suplir la mano de obra de los estadounidenses que se enlistaban en el ejército de aquel país, para participar en los frentes de batalla debido a la Segunda Guerra Mundial.

En una de las cláusulas de los 4.6 millones de contratos firmados se establecía que los empleadores descontarían el 10% del salario semanal de cada trabajador.

“La Comisión de Mano de Obra para la Guerra (War Manpower Commission) de los Estados Unidos, tendrá

la responsabilidad de la custodia de las cantidades con que contribuyan los trabajadores mexicanos para la formación de su Fondo de Ahorro Campesino, hasta que sean transferidas a Wells Fargo Bank and Union Trust Company, de San Francisco, por cuenta del Banco de México, S. A., el cual traspasará dichos fondos al Banco Nacional de Crédito Agrícola de México; este último asume las responsabilidades por el depósito, guarda y aplicación o en su defecto devolución de dichas cantidades”.

Es así como inició el Programa Bracero en 1942 y se dio por terminado en 1964, por lo que solo los que trabajaron en los ferrocarriles recibió su dinero ahorrado, el resto de los ex braceros no.

Pasaron años, décadas de silencio hasta que los ex braceros y sus familias se empezaron a organizar para exigir el pago de su dinero, lo que implicó tener que alzar la voz, realizar marchas, paros, tomas de instalaciones, ruedas de prensa, entre otras movilizaciones sociales, logrando con ello, en 2005, la creación de una Ley y un Fideicomiso de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios, para el pago de un apoyo social por 38,000 pesos a todos y cada uno de los trabajadores Ex Braceros o sus beneficiarios, cuya abrogación fue decretada cuando llevaba un avance de tan solo 6.71 % de su objeto social.

Dada la nula respuesta por parte del gobierno de México, el Movimiento Unificado de Ex Braceros, MUEB (antes Coordinadora Binacional de Ex Braceros, COBIEB), presentó en septiembre de 2013 una Queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con sede en Washington, D. C.

Una vez que dicha Queja fue admitida para trámite, y que se le asignó el número de expediente P-1542-13, la parte peticionaria solicitó, tanto a la CIDH como a su contra parte, que el desahogo del caso se lleve a través de un proceso de solución amistosa, en los términos del Reglamento de este organismo internacional.

La CIDH hizo suyo nuestro planteamiento y solicitó al Estado mexicano definiera si aceptaba esta vía, vale decir, la de procurar una solución a este añejo conflicto por la vía de una amable composición, lo cual supone la instalación de la respectiva Mesa de Diálogo y Negociación; planteamiento que fue aceptado también por el Estado mexicano.

Con fecha 28 de enero de 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

notificó, tanto a los Peticionarios como al Estado mexicano, que “con base en la voluntad expresada por ambas partes se ha dado inicio al proceso de solución amistosa”.

De entonces a la fecha, se ha solicitado por escrito a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social, los reciban a efecto de conversar y acordar respecto a la instalación formal de la mesa de diálogo y Negociación, sin embargo no se ha podido concretar formalmente.

Una espera de 80 años es más que suficiente. Miles de ex braceros se han ido de esta vida sin haber visto al gobierno de su país cumplir su palabra y su responsabilidad legal, devolviéndoles su dinero, que tenía bajo su guarda y custodia para entregárselos a su regreso, toda vez que es el producto de su trabajo, del cual nadie puede privarlos según establece el artículo quinto de nuestra Carta Magna.

Y ciertamente, los ex braceros que aún viven, lo mismo que sus viudas, sus hijos e hijas y sus legítimos herederos, dada su avanzada edad, su precaria condición de salud y su situación de pobreza, lo único que ya no tienen es tiempo para seguir esperando.

Que en el México del día de hoy empiecen a sanarse las heridas del pasado y puedan recibir el reconocimiento cívico, económico y social que merecen en nombre de ellos mismos y sus familias, y en representación de todos los que ya no están.

Por lo anterior expuesto me permito presentar ante el pleno de esta soberanía, solicitando que sea considerado de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a los funcionarios de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o aquella autoridad competente, a fin de que se construya una mesa de diálogo y negociación para una solución que sea justa, digna y definitiva, al adeudo histórico que el Estado mexicano tiene con los trabajadores ex braceros y sus familias.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO de Morelia,
Michoacán, a 11 del mes de mayo del año 2023.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

